



Resolución Ministerial

N° 0007-2023-IN

Lima, 06 ENE. 2023

VISTOS, el Informe N° 002341-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1707-2022-IN del 7 de diciembre de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a seis (06) efectivos policiales de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, consignándose en el Anexo de dicha resolución, a la "Mayor de la Policía Nacional del Perú FLORES GUERRA NILDA MADELEYN" y al "Mayor de la Policía Nacional del Perú ALARCON CUBAS ANGEL CARMELI"

Que, con Proveído N° 009482-2022/IN_GA, el Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior remite el expediente administrativo referido a la rectificación de los apellidos y nombres de efectivos policiales consignados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1707-2022-IN, debiendo ser "FLORES GUEVARA NILDA MADELEYN" y "ALARCON CUBAS ANGEL CARMELO", adjuntando para tal fin copia del Documento Nacional de Identidad – DNI y los Carnet de Identidad Policial – CIP de los señalados oficiales;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, se advierte la existencia de un error material en el anexo de la Resolución Ministerial N° 1707-2022-IN, en cuanto a los apellidos y nombres de los Oficiales de la Policía Nacional del Perú antes mencionado;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo de la Resolución Ministerial N° 1707-2022-IN, en los siguientes términos:

DICE:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
4	Mayor de la Policía Nacional del Perú	FLORES GUERRA	NILDA MADELEYN
5	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ALARCON CUBAS	ANGEL CARMELI
		(...)	

DEBE DECIR:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
4	Mayor de la Policía Nacional del Perú	FLORES GUEVARA	NILDA MADELEYN
5	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ALARCON CUBAS	ANGEL CARMELO
		(...)	

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a los Oficiales Superiores antes señalados, así como a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Víctor Eduardo Rojas Herrera
Ministro del Interior

